CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa Medellín
CONSTANCIA
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
Fecha: 15-ago-2019 04:30 PM Pág: 1
Anexos: ninguno
Archivar en:
Radicado por: Carlos Mauricio Cuervo Vanegas

110-CON1908-1964
Favor citar este número al responder

EL SUSCRITO, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO 110-CNT1810-118, HACE CONSTAR QUE:

El contrato 110-CNT1810-118, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia y el señor Hernando Leguizamón Galindo, y cuyo objeto fue "*Realizar la Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a los procesos de restauración ecológica, vigencia 2018*", no contempló la figura de director.

El señor Hugo Humberto Mendieta Medina, identificado con cédula de ciudadanía 93.358.917, no fungió como director del contrato en mención, ni tuvo participación alguna en su ejecución.

Esta constancia se expide a petición de la Gobernación de Cundinamarca, radicado 180–COE1908–27451.

Atentamente,

ÓSCAR IVÁN GIRALDO DUQUE
Profesional Especializado

Elaboró: Norma Constanza Forero Devia NF.
Revisó: Óscar Iván Giraldo Duque

Fecha de Elaboración: 15 de agosto de 2019.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.
Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.